

RESOLUCIÓN ELECTORAL N°.
(000001 del 25 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se establece el cronograma electoral para la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, periodo 2018-2020”.

EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 25° del Acuerdo Superior N°.000001 del 17 de marzo de 2015, (Estatuto Electoral), establece las etapas correspondientes al cronograma de todos los procesos electorales de la institución, las cuales deben cumplirse para adelantar la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, periodo 2018-2020.

Es competencia del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, aprobar el correspondiente cronograma, tendiente a elegir a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante acta del Comité Electoral de la Universidad del Atlántico, de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2018, se aprobó el cronograma electoral para elegir a los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante sesión virtual del Consejo Superior, que inició el 21 de septiembre de 2018, a las 5:31 p.m. y finalizó el 24 de septiembre de la misma anualidad a las 3:00 pm, se sometió a votación la apertura y convocatoria del proceso electoral para la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, donde la mayoría de los Consejeros emitieron voto positivo, aprobando la convocatoria del presente proceso electoral.

Mediante acta del veinticinco (25) de septiembre de 2018, el Comité Electoral deja constancia de la aprobación por votación mayoritaria de la apertura y convocatoria del proceso electoral tendiente a elegir los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Cronograma electoral para la elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, el cual quedará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
CONVOCATORIA ELECCIÓN REP. ESTUDIANTES.	
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral.	A partir del 27 de septiembre de 2018.
Periodo de inscripción de candidatos.	4 y 5 de octubre de 2018. Horario: 8 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Centro de Convenciones.
Modificación de las listas de planchas.	8 y 9 de octubre de 2018. Horario: 8 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Centro de Convenciones.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes.	11 y 12 de octubre de 2018.
Publicación de la listas de planchas inscritas.	16 de octubre de 2018.
Reclamaciones a las listas de planchas inscritas.	18 de octubre de 2018. Horario: 8 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Archivo y Correspondencia (ORFEO).
Respuesta a reclamaciones y publicación de las listas definitivas de planchas inscritas.	24 de octubre de 2018.
Sorteo de números de las planchas.	25 de octubre de 2018. Horario: 10:00 a.m. en el salón Julio Enrique Blanco.
Designación de jurados de votación, y presentación de testigos electorales.	25 de octubre de 2018.
Publicación lista oficial del censo electoral.	25 de octubre de 2018, a través del sitio web institucional.
Reclamaciones al censo electoral.	29 de octubre de 2018.
Respuesta a reclamaciones al censo electoral y publicación del listado definitivo.	1 de noviembre de 2018.
Jornada de votación y escrutinio.	8 de noviembre de 2018. De 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Centro de Convenciones y Sede Regional Sur (SUAN).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

LINA GARCÍA MENDOZA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

PEDRO CASTELLON PATÑO
Rep. Docente ante el Consejo Académico.

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General.

ALEJANDRO MENDOZA CUESTA
Rep. Estudiantil ante el Consejo Académico.

DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Vicerrectora de Docencia.

(ORIGINAL FIRMADO)